

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A QUIÉN CORRESPONDA:

Con fundamento al **Artículo 28, Párrafo II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como el **Artículo 37, Fracción II y III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por medio de la presente, la **CONVOCANTE** se permite hacer aclaración del número de personal de las partidas 1 y 2 de la presente convocatoria del **Anexo 1 y vigencia del contrato**; de las Bases de la **Licitación Pública LP/E/SEED/004/2024**, a como a continuación se detalla:

1. Anexo 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de póliza del seguro grupo de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza para el sistema estatal de Telesecundaria, categoría 1 (Federales)	363	Póliza
2	Contratación de póliza del seguro grupo de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de Telesecundaria, categoría 2 (Estatales)	1,325	Póliza

2. Vigencia del contrato será desde las 00:00:01 horas del 01 de marzo del 2024 hasta las 23:59:59 horas del 28 de febrero del 2025.

POR LA CONVOCANTE

Victoria de Durango, Dgo., a 19 de marzo de 2024



C.P. ANAHÍ GUILLERMINA ARZOLA DÍAZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS